

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 138 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mayra Tatiana Delgado Haro, contra la empresa “La Huerta Cinca de Nerea y Valentín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 290 de 2010

En Madrid, a 10 de mayo de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto, en funciones de refuerzo, del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre doña Mayra Tatiana Delgado Haro, como demandantes, y “La Huerta Cinca de Nerea y Valentín, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Mayra Tatiana Delgado Haro, como demandante, contra “La Huerta Cinca de Nerea y Valentín, Sociedad Limitada”, como demandada, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la parte demandada a que, a su elección, que deberá manifestar en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, le readmita en su mismo puesto de trabajo o le indemnice en la suma de 152,33 euros, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado opta por lo primero, y, en todo caso, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la presente sentencia o hasta que la demandante haya encontrado otro empleo, si tal colocación fuese anterior, a razón de 40,62 euros brutos diarios.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Mayra Tatiana Delgado Haro y “La Huerta Cinca de Nerea y Valentín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.493/10)